

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA - BOYACÁ	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 1 de 3

Ciudad	Duitama	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO						
Numero de radicación	15238	4053	004	202200084	00	
	Dpto./ mcpio	Especiali dad	Despach o	AÑO	Consecuti vo	instanci a
Clase de proceso	Ejecutivo	Cuantía	Mínima			
Demandante/ejecutante	JAVIER MAURIDIO RODRIGUEZ TORRES					
Demandado/ejecutado	ROGER SCHIBLI PÉREZ					
Decisión	Requiere previo secuestro					
Sentencia o SAE	Si					
Terminado	No					

Mediante comunicación de 22 de mayo de 2024 remitida al correo institucional de este Despacho judicial, la Inspección de Tránsito de Duitama pone en conocimiento del Despacho que el 12 de julio pasado en el municipio de Cali, Valle del Cauca, se inmovilizó el vehículo de placas KVL484, adjuntando oficio GS-2024 /COSEC – PRECI 3.1 proveniente de la Policía Nacional de Cali, y suscrito por el subintendente SINUCO OSORIO EDER JAVIER.

No obstante, se observa con extrañeza que a la presente data la Policía Nacional no hubiese puesto a disposición dicho rodante de manera INMEDIATA, advirtiéndose necesario entonces, que se investigue tal conducta tanto disciplinaria como penalmente, frente al desacato de una orden judicial, pues han pasado a la presente data más de 15 días sin que se tenga noticias de donde se encuentra dicho automotor.

Lo anterior, máxime cuando a pesar de comunicarle a la inspección, en el oficio de marras se informa que se pone a disposición de este Despacho, tal y como se visualiza:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA



No GS-2024 / COSEC – PRECI 3.1

Santiago de Cali, 12 julio de 2024

SEÑORES:
JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL
DUITAMA BOYACA

Asunto: Dejando a disposición 01 vehículo

Respetuosamente me permito dejar a disposición de esta unidad a 01 vehículo marca FORD, Modelo 2021, color BLANCO PLATINO, placas KVL484, Motor No. MGB97261, Chasis No. 1FMSK8DH9MGB97261; siendo aproximadamente las 17:00 horas del día 12/07/2024, nos encontramos realizando antecedentes y registro a vehículos y personas en la carrera 102 con calle 13 del Barrio Ciudad Jardín. Al vehículo arriba en mención el cual aparece con una orden de inmovilización de embargo mediante noticia criminal SPOA. 15238405300420220008400, donde nos entrevistamos la señora CAROLINA ROSALES OSPINA identificado con cedula de ciudadanía No. 66820460, de Cali quien manifiesta ser la tenedora del vehículo quien manifiesta no saber el motivo de la solicitud. Conoce caso cuadrante 22-3 PT. BARRAGAN SABOGAL LAURA y el suscrito.

Atentamente

subintendente: **SINUCO OSORIO EDER JAVIER**
comandante Patrulla de Vigilancia.

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	08/08/2024
Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá	
WhatsApp	3138195533	
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Micrositio Juzgado	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-duitama/home	
Tyba (registro actuaciones)	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx	
Validación firma electrónica	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx	

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA - BOYACÁ	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 2 de 3

De otra parte, sin perjuicio de lo anterior, será necesario **REQUERIR** al comandante de la Policía Nacional de Cali, para que de manera inmediata comunique a este Despacho lo correspondiente a las resultas de la inmovilización de dicho vehículo, como de igual forma quien fue el funcionario que realizó tal actuación.

Requiere previo al secuestro

Se tiene que, mediante auto del 30 de noviembre de 2023, se dispuso ordenar el secuestro del rodante, y para ello se comisionó a la INSPECCIÓN DE TRANSITO adscrita a la SECRETARIA DE TRANSITO DE DUITAMA, para que realizara tal diligencia; sin embargo, en auto del 18 de julio del cursante se dispuso que devolviera la diligencia encomendada, pero revisado el expediente ello no se ha realizado, por lo que es necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a dicha entidad para que devuelva el Despacho Comisorio No. 087 del 05 de diciembre de 2023, en el estado en el que se encuentre.

Ahora, como quiera que el vehículo en cuestión fue inmovilizado en la ciudad de Cali, sin embargo, no se menciona en el inventario del vehículo el parqueadero en el cual se encuentra resguardado, es necesario **REQUERIR** al comandante de la Policía Nacional de Cali, para que de manera inmediata comunique a este Despacho, en donde se encuentra resguardado el vehículo de placas KVL484, en qué lugar y parqueadero autorizado por la Rama Judicial fue dejado el rodante en discusión.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero. REQUERIR al comandante de la Policía Nacional Cali, Valle del Cauca, para que de manera inmediata comunique a este Despacho lo correspondiente a las resultas de la inmovilización de dicho vehículo, haciéndosele saber que se tiene conocimiento que el mismo se encuentra inmovilizado desde el pasado 12 de julio de 2024, sin que a la fecha se hubiera recibido ninguna comunicación de parte de esa dependencia. Libérese el correspondiente oficio y remítase por el medio más expedito

Segundo. COMPULSAR copias tanto a la comisión de disciplina de la Policía Nacional como al comandante de Policía de Cali, para que en el ámbito de sus competencias investiguen una posible falta disciplinable en contra de quien o quienes debieron haber puesto a disposición de este Despacho, el vehículo de placas KVL-484 desde el mismo 12 de julio de 2024 fecha de la inmovilización. Libérese el correspondiente oficio

Tercero. COMPULSAR COPIAS ante la Fiscalía General de la Nación por la misma causa, para que investiguen la existencia de un posible hecho punible. Libérese el correspondiente oficio.

Cuarto. REQUERIR al comandante de la Policía Nacional Cali, Valle del Cauca, para que de manera inmediata comunique a este Despacho en donde se encuentra resguardado el vehículo de placas KVL 484. Libérese el correspondiente oficio.

Quinto. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la **INSPECCIÓN DE TRANSITO – SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE DUITAMA**, para que de manera inmediata devuelva

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	08/08/2024
Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá	
WhatsApp	3138195533	
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Micrositio Juzgado	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-duitama/home	
Tyba (registro actuaciones)	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta.aspx	
Validación firma electrónica	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/fmValidarFirmaElectronica.aspx	

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA - BOYACÁ	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 3 de 3

el Despacho Comisorio No. 087 del 05 de diciembre de 2023, en el estado en el que se encuentre. Libérese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGDA YANETH MARTÍNEZ QUINTERO
JUEZA

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	08/08/2024
Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá	
WhatsApp	3138195533	
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Micrositio Juzgado	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-duitama/home	
Tyba (registro actuaciones)	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta.aspx	
Validación firma electrónica	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/FirmaElectronica/fmValidarFirmaElectronica.aspx	

Firmado Por:
Magda Yaneth Martinez Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45772c4c49d546e59709b0555ab1c113960d20ec96e150da742829d309016cae**

Documento generado en 06/08/2024 07:23:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>